



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

Ley N°24682



Huamanga
turística y
segura

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 064-2014 - MPH/CM.

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Julio del 2014, los oficios Nro.031,-2014-MPH/SR-HCG, y el oficio Nro. 034-2014-MPH/SR-EJM, y las propuestas sobre Reconocimiento de personalidades con motivo del 193 aniversario Independencia Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el pleno del concejo ha tomado conocimiento y debatido las propuestas de reconocimiento a personalidades ilustres de la Ciudad de Huamanga, con motivo de celebrarse el día veintiocho de julio del 2014 el "193 aniversario de independencia del Perú", la misma que deberá ser en la sesión solemne que se realiza con ese motivo,

Que, es tradición y costumbre que en tan importantes fechas como el aniversario de la Independencia Nacional, se reconozcan a personalidades, que han brillado en el campo de su profesión u ocupación, han logrado lauros importantes a nivel regional, nacional o internacional o han realizado obras extraordinarias en bien de nuestra colectividad, al amparo de la Ordenanza Municipal Número 016-2011-MPH/A, del 22 de noviembre del 2011.

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto por unanimidad de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER A los ciudadanos distinguidos que se detallan líneas abajo, con motivo de celebrarse el 193 aniversario de la Independencia Nacional, conforme al siguiente detalle:

- 1.- Dr. CARLOS BENDEZU NEGRI
- 2.- Crnel. PNP ALBERTO CUAREZ RUIZ
- 3.- Sra. LIBIA ORELLANA FLOREZ

**COMO HIJO EJEMPLAR
COMO HIJO EJEMPLAR
COMO HIJA ILUSTRE**

ARTICULO SEGUNDO.- HACER ENTREGA del Reconocimiento Oficial a los ciudadanos antes indicados el día de la sesión solemne Lunes 28 de Julio del 2014, con motivo de celebrarse los 193 aniversario de Independencia Nacional.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

Ley N°24682



Huamanga
turística y
segura

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO.-NOTIFICAR el presente acuerdo a las interesadas, Sala de Regidores Oficina de Imagen Institucional y demás Órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MIGUEL A. LEÓN AMBIA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS
ALCALDE